

Memorando Nro. RPMC-UPGE-GP-2026-077-M

Cayambe, 02 de abril del 2026.

**Para:** Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal MSc.  
**Registrador del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cayambe**

**Asunto:** Respuestas a Preguntas Generadas en la Asamblea de Consulta Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

### Disposiciones Legales

En el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece lo siguiente: Capítulo primero Participación en democracia. – “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

En el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

En contestación al Oficio S/N, de fecha 20 de febrero de 2026, de la Asamblea Cantonal de Participación y Control Social de Cayambe, se reciben las preguntas relacionadas con el proceso de rendición de cuentas, período 2025, recopiladas en la Asamblea Consultiva realizada el 7 de febrero del presente año en el Teatro Luis Felipe Borja.

Mediante sumilla inserta de la máxima autoridad, se solicita a la “Ing. Paulina Cevallos Proceda con los fines legales pertinentes”. En este sentido, me permito solicitar la aprobación del Informe de Respuestas a las Preguntas Generadas en la Asamblea de Consulta Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Una vez aprobado, este será remitido a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Paulina Cevallos

**Analista de Planificación y Gestión Estratégica**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE**

Anexo: Informe de Respuestas a Preguntas Generadas en la Asamblea de Consulta Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas periodo 2025. (6 fojas)

Aprobado  
Ing. Paulina Cevallos  
Proceda en base a las respuestas  
a las preguntas de la Asamblea  
Cayambe  
08/04/2026  
02 ABR 2026  
RECIBIDO  
FIRMA: [Firma] HORA: 09:07  
ANEXO: [X]

unidosrenacemos / aylukunawanwiñarinchik



Memorando Nro. RPMC-UPGE-GP-2026-078-M

Cayambe, 02 de abril del 2026.

**Para:** Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal MSc.  
**Registrador del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe**

**Asunto:** Informe Narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas del 2025 del RPMC.

Conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, capítulo segundo.- De la rendición de cuentas el Artículo 89.- Definición.- "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

Que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana le faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es "establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas para someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública".

En cumplimiento de la fase de evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional, establecida en el Reglamento de Rendición de Cuentas, y con el fin de continuar con el proceso de rendición de cuentas, tal como lo determina el artículo 13 de la Resolución N.º CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, correspondiente a la fase 2, literal c, que señala: "...estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada...", me permito solicitar la aprobación del Informe de Gestión Preliminar y del Formulario de Rendición de Cuentas del período 2025.

Una vez aprobados, estos serán remitidos a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Paulina Cevallos

**Analista de Planificación y Gestión Estratégica**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE**

Anexos:

- Informe Preliminar Rendición de Cuentas 2025 (19 Fojas)
- Formulario CPCCS Rendición De Cuentas 2025. (5 Fojas)

*Proceda a entregar el informe narrativo del proceso de rendición de cuentas...*

*José Raubna Cevallos*

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

**DESPACHO**

02 ABR 2026

RECIBIDO

FIRMA: *Abg. Alexander Paspuel Villarreal* HORA: 09:03

ANEXO:

unidos renacemos / ayllukunawanwñarinchik

